



REGISTRO DE PETICIONES,
QUEJAS, RECLAMOS O
SUGERENCIAS

Versión:3
Fecha:08-12
PQRS No. 163

ALCALDÍA DE PEREIRA

AÑO	MES	DIA
2018	2	11

Fecha:11 de febrero de 2018	
Medio:Web	
Fecha e apertura del buzón:	
Nombre completo:alvaro lopez	
Identificación:10109252	Dirección:cra 18 9-45 Bahía Palma Casa 32 Pinares
Tel fijo:3161799 Celular:3146480294	E-mail:altoyclaroconalvaro@hotmail.com
Ciudad: Pereira, RISARALDA	
Medio por el cual quiere recibir la respuesta:	
Funcionario que lo atendió:	
Descripción: www.elexpreso.co Febrero 11 de 2018 Arquitecta Carolina del Pilar Gonzalez Directora Operativa de Control Físico Alcaldía de Pereira Yo Alvaro William López Ossa identificado con C. C. No. 10.109.252 de Pereira, ciudadano en ejercicio y vecino de esta ciudad, director del periódico El Expreso, en ejercicio de los derechos fundamentales de petición y de acceso a la información consagrados en los artículos 20, 23 y 74 de la Constitución Política, 13 de la Ley 1437 de 2011 y 24 de Ley 1712 de 2014, respetuosamente me dirijo a usted para formular la siguiente petición. I. Fundamentos de hecho Sobre las investigaciones que adelantamos sobre el tema del cual solicitamos el 30 de octubre del año 2017 y radicado 50307-2017, de manera respetuosa solicitamos nos facilite copia de la respuesta ya que no le hemos podido hallar y nos interesa su respuesta para continuar nuestra labor. II. Petición 1-Solicito copia de la respuesta a la petición radicada con el numero 50307-2017 Solicito copia de los documentos que respalden sus respuestas en formato electrónico o CD. En el marco de esta investigación, necesitamos conocer la información antes solicitada, para cuyo acceso nos encontramos constitucional y legalmente facultados. Lo anterior, en virtud del artículo 74 de la Constitución Política de Colombia, según el cual ?todas las personas tienen a acceder a los documentos públicos salvo los casos que establezca la ley?. En el mismo sentido, el artículo 24 de la Ley 1712 de 2014 establece que ?toda persona tiene derecho a solicitar y recibir información de cualquier sujeto obligado, en la forma y condiciones que establece esta ley y la Constitución?. Sin embargo, si la entidad considera que alguno de los documentos antes solicitados constituye información pública sujeta a clasificación o reserva, solicito que en virtud del artículo 28 de la Ley 1712 de 2014 se me informe sobre: i) el fundamento constitucional o legal que justifica la clasificación o la reserva, señalando expresamente la norma, artículo, inciso o párrafo que la ampara; ii) la excepción que, dentro de las previstas en los artículos 18 y 19 de la Ley 1712 de 2014, cubre la clasificación de la información como reserva o clasificada; y iii) la explicación de la forma en la que la revelación de la información causaría un daño presente, probable y específico que excede el interés público que representa el acceso a dicha información. Así mismo, solicito a la entidad tener en cuenta que de conformidad con el artículo 21 de la Ley 1712 de 2014, ?en aquellas circunstancias en que la totalidad de la información contenida en un documento no esté protegida por una excepción contenida en la presente ley, debe hacerse una versión pública que mantenga la reserva únicamente de la parte indispensable? y que ?la reserva de acceso a la información opera respecto del contenido de un documento público, pero no de su existencia?. IV. Notificaciones Recibo notificaciones carrera 18 N° 9-45 Bahía Palma Casa 32 Barrio Pinares Pereira y en la siguiente dirección de correo electrónico en datos abiertos: altoyclaroconalvaro@hotmail.com Atentamente y en espera de su oportuna respuesta, Alvaro William López Ossa Director Periódico El Expreso 3146480294	
Anexos:	
Clasificación: No clasificada	

SERVICIO AL CLIENTE - ALCALDIA DE PEREIRA

Carrera 7 No 18-55 Palacio Municipal Piso 1 Tel:(9)32481779 y Línea Gratuita:195



ALCALDÍA DE PEREIRA

**REGISTRO DE PETICIONES,
QUEJAS, RECLAMOS O
SUGERENCIAS**

**Versión:3
Fecha:08-12
PQRS No. 163**

www.pereira.gov.co Link:SERVICIOS AL CIUDADANO